

EVALUACION OFERTA

En Bucaramanga a los siete (07) días del mes de mayo del año 2018 se procede por el Subgerente jurídico, el Subgerente Administrativo, el abogado de la subgerencia Administrativa y la almacenista general de la **LOTERIA SANTANDER**, a la verificación y evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación cuyo objeto lo constituye:

“Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electro-neumático de balotas usados para la realización de los sorteos de Apuestas Permanentes y de la Lotería Santander”.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA

PROPONENTE: FLUIDSERVICIOS Y/O RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA	CUMPLIMIENTO
Carta de presentación de la propuesta.	SI CUMPLE
Valor de la propuesta (tres mantenimientos)	\$12.880.560
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI CUMPLE
Libreta Militar	N. A.
Fotocopia del RUT	SI CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	SI CUMPLE
Certificado de la Cámara de Comercio expedido dentro de los sesenta días anteriores a la presentación de la propuesta.	SI CUMPLE
De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	SI CUMPLE
De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	SI CUMPLE
Formulario único de hoja de vida, persona natural o persona natural debidamente diligenciado.	SI CUMPLE
Manifestación escrita bajo la gravedad del juramento. (Artículo 50 ley 789/ 2.002) o fotocopia del último pago efectuado. No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.	SI CUMPLE
Experiencia mínima del Proponente: Se deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato anexando como mínimo dos (2) copias de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años o certificación que así lo confirme.	SI CUMPLE

VERIFICACION TECNICA:

La propuesta presentada contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de balotas que hay en la empresa, por tanto la misma se ajusta a los requerimientos definidos en los documentos precontractuales.

VERIFICACION ECONOMICA:

Presupuesto oficial establecido: **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.000.000)** incluidos IVA, gastos de legalización y todos los costos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior se revisa la propuesta presentada encontrando que el valor ofertado de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.880.560)** IVA y gastos incluidos es inferior al valor presupuestado.

CONCLUSIÓN:

En razón a que solo se presentó una propuesta nos remitimos al numeral 5.5 del pliego de condiciones que en el inciso 2 establece: **“No procederá la declaratoria de desierta de la invitación abierta cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad de conformidad con los criterios legales de selección objetiva”.**

Los integrantes de la comisión evaluadora concluyen que la oferta presentada por la **RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA** con C.C. 70.074.825 persona natural con establecimiento de comercio denominado **“FLUIDSERVICIOS DEL ORIENTE”** con NIT 70.074.825-1 cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en consecuencia recomiendan suscribir el contrato en los siguientes términos:

CONTRATISTA: **RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA Y/O FLUIDSERVICIOS DEL ORIENTE**
NIT: 70.074.825-1
REPRESENTANTE LEGAL: **“RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA”**
C.C.: 70.074.825

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.880.560)** valor dentro del cual están incluidos la totalidad de los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio incluyendo el cronograma de mantenimientos, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018. La vigencia será por el plazo del contrato y cuatro meses más.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La lotería pagará lo correspondiente por cada mantenimiento realizado, previa presentación de la cuenta o factura por el contratista (art. 2º de la ley 1231 de 2008) anexando el informe respectivo, constancia del pago de aportes a la seguridad social (copia de la planilla (SOI) y certificación por parte del supervisor del contrato.

En la eventualidad de que se requieran repuestos para el cumplimiento del servicio correctivo, el valor de los mismos será reconocido al contratista previa aprobación por parte de la Entidad contratante.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente administrativo.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ
Abogado Subgerencia administrativa.

(ORIGINAL FIRMADO)

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
Subgerente Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)

LEIDY YOHANA CALVO GUERRERO
Almacenista General